

El Peñón 13 de Noviembre de 2024

Señores
Contraloría General de Santander
cgr@contraloria.gov.co
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co
notificaciones@gha.com.co

ASUNTO: PRF 80682-2021-38808 Municipio de El Peñón.

2024EE0223578 Traslado No. 044-2024 Antecedentes 46081 y 46082 PRF N°80682-2021-38808

Por medio de la presente allego a su despacho algunas observaciones a los informes técnicos, que se encuentran dentro del proceso de la referencia, en donde se encuentran unas impresiones en unas cantidades de obra,

🚧 **En relación al Ítems 3,06 Concreto 21 MPa para viga de amarre (0.40 X0.40) m, en donde se cuantifico una diferencia de 7 metros.**

NO es precisa, pues revisado las dimensiones de la plataforma de trabajo, las cuales son 16,00 m X 26,00 m y partiendo que esta actividad se ejecuto en el perímetro de la estructura y su función es la de unir las comunas que soportan la cubierta y confinar la placa de contrato,

Para determinar si cantidad se realizaron los siguientes cálculos:

Son 2 ejes de 26 metro donde se ubican las columnas y son 6+ columnas por ejes es decir

$26\text{ m} \times 2 - (6\text{ columnas} \times 0,50\text{ m/columna}) \times 2 + 15\text{ m} \times 2 = 76\text{ metros},$

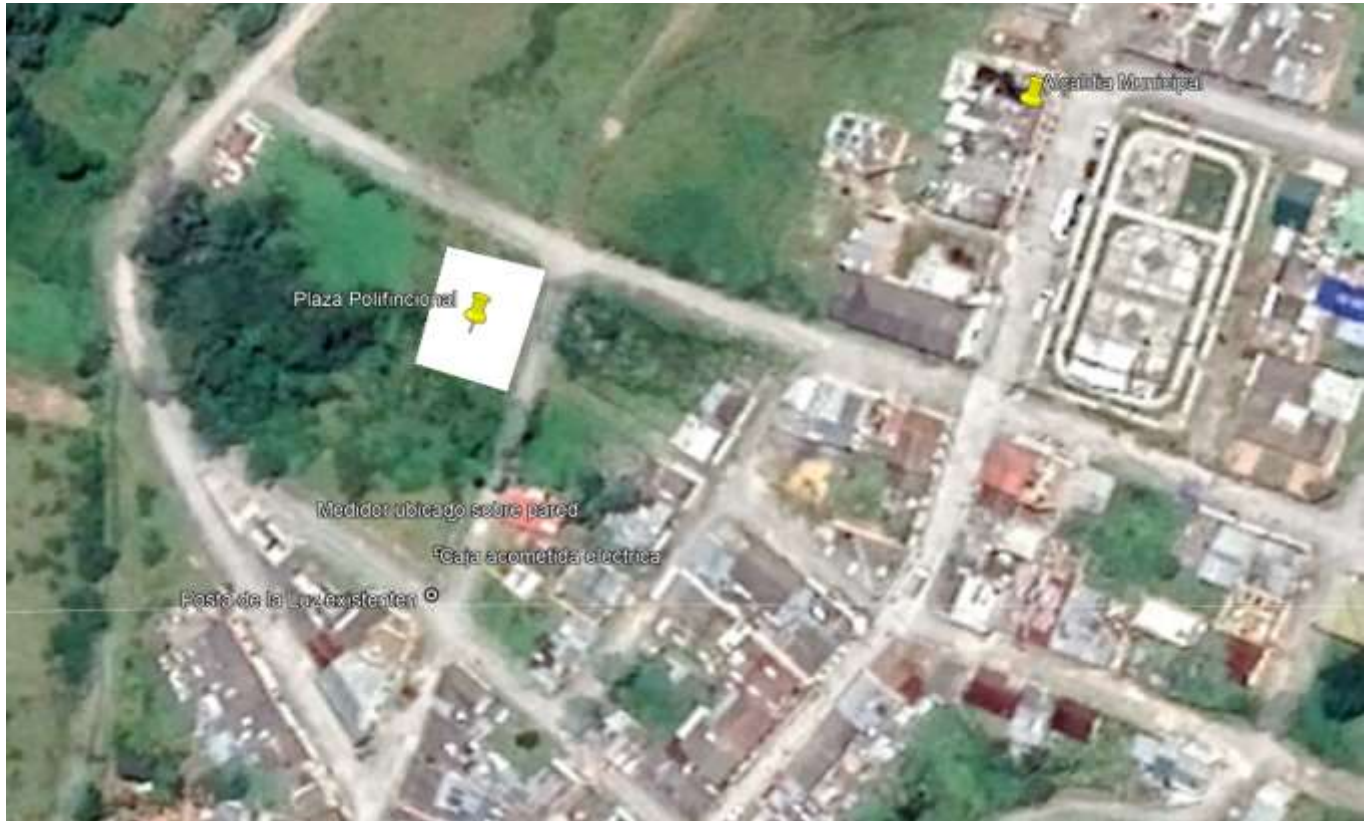
Valor cancelado al contratista

Ver Plano Anexo.

🚧 **En relación al Ítems 6.01 Acometida Subterránea Tubo Conduit De 1" Tipo Pesado, Incluye Cajas De Inspección Y Contador Trifilar De Disco**

Esta actividad esta ejecutadas, su construcción obedeció a las necesidad de garantizar el fluido eléctrico durante la construcción de la obra.

Se tomo como posta de partida el posta de la red eléctrica ubicado en la (Carrera 5 con Calle 4 Esquina).



Ubicación geográfica de la acometida eléctrica.



Posta de inicio acometida eléctrica, se bajo el cableado en un tubo metálico al suelo y con tubería conductil se lleva a una caja de Inspección y un muro en mampostería donde esta instalado el medidor.



Medidor trifilar y caja de circuitos



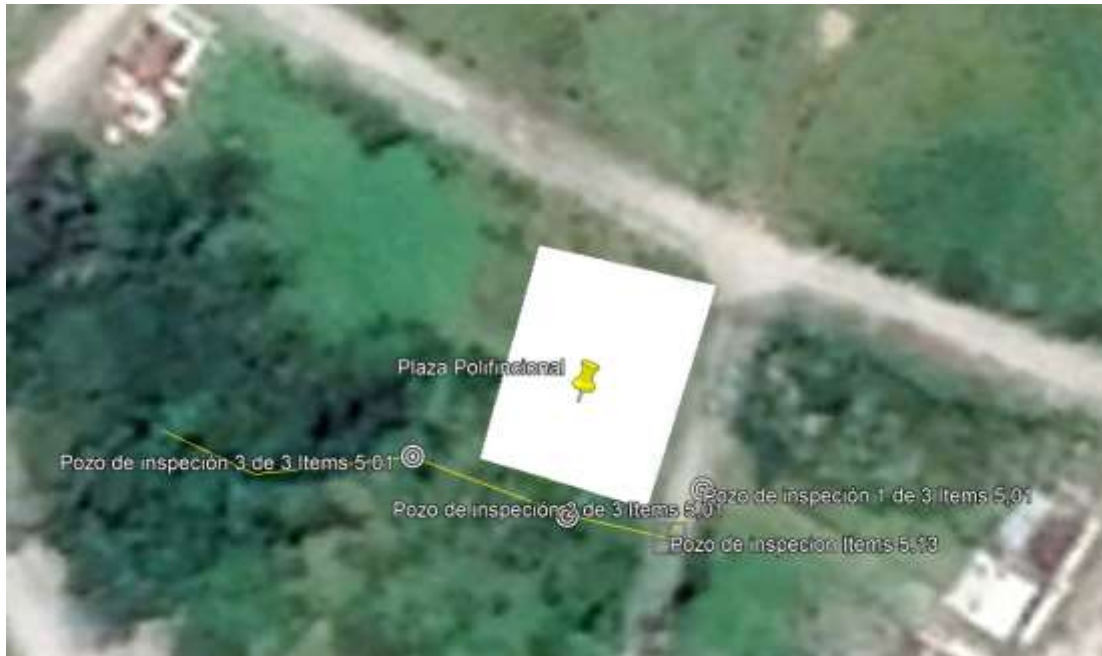
El medido esta ubicado en el mismo terreno sobre la carrera 5.



Esta ubicada entre el poste y el muro donde se instalo el medidor.

- En relación al Ítems 5,13 Pozo de inspeccion en mampostería di=1,2m, h=2,0m, incluye placa base, corona, cilindro, cono de reducción y anillo con tapa metálicos.

Los pozos se construyeron en su totalidad, dos de esta unidades esta ubicados dentro del Lote de La Umata, donde esta ubicada la Plaza polifuncional y un tercero esta ubicado sobre la carrera 5



Ubicación de pozo que no fue visible en la inspecciona técnica



El pozo se encuentra a unos metros de la casa esquinara..

🚦 **En relación al Ítems 10,5 Aceros PDR-60 y/o A-37**

Este acero esta ubicado en la cubierta, se uso en conjuro con los tensores metálicos dieron forma a los contra-vientos presentes en la estructura.



El acero utilizado para esto es acero, es de dinamitero de 5/8 de pulgada cuya densidad en 1,552 Kg/m.

L=5 metros

Son 20 Riostras

6,70 m X 20 unidades * 1.552 Kg/m =208 Kg

Los 15 kg restantes se usaron para reforzar la estructura de concreto.

 En relación al Ítems 10,1 Suministro e instalación de cercha metálica en tubo estructural metálica de 100x100 mm calibre 3mm

Los 108 metro de cercha metálica e tubería estructural de 100X100 mm y espesor de 3 mm, en este costo se reconoció un 1,7%, por el acero adicional instalado para mejorar la capacidad de carga de la estructura.

Para obtener el valor se hizo los siguientes cálculos, 6 cerchas con una longitud de 17.70 metros cada una{

(6 Und X 17)*1.17≈ 108 metros.

Es importante informar que el contratista realizo el giro el municipio de la suma de \$3.961.055.34, a la cuenta dominada OTRAS INVERSIONES MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, para compensar las actividades de mas establecidas en el informe.

Ítems	Descripción	Und	Cant	V Unitario	Vr parcial
5,14	Caja de recolección por rebose 3 compartimientos de 1,20 X 0,80 X 0,80	und	1	\$1.208.509,20	\$1.208.509,20
10,1	Suministro e aislacionista de Cerchas metálicas en tubo estructura metálica de 100X100	ml	3,12	\$261.000,00	\$814.320,00

PROCUIMA LTDA “Profesionales al cuidado del medio ambiente”
OBRAS DE INGENIERIA, ASESORIAS – CONSULTORIAS Y DISTRIBUCIONES
 Nit : 804.005.718-9

Calibre 3 mm					
10,3	Suministro e instalación de cerchas metálicas en tubería estructura 120 X 60 X 2 mm	ml	9,98	\$66.460,00	\$663.270,80
10,4	Elemento metálico de amarre (tensores y/o riostras)	Und	4	\$42.860,00	\$171.440,00
11,1	Canal metálico	Und	1,76	\$43.508,56	\$76.575,07
Total costo directo:					\$2.934.115,07
Costo total con AIU del 35%					\$3.961.055,34

EVIDENCIA DEL REEMBOLSO REALIZADO AL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER.

lavivienda.com/Devivienda/Firma/FrontOffice/Pagos/Transferencias/PYT/TEFCComprobante.aspx?v=Wp5e4gU2vdcTm1O3%2imgC%3d%3d&m=R2oOrfgLgncr%2b1fr%2b2bgdG2

En transacción de este momento por el monto exacto y se cancela en la fecha y hora programadas. Se presentará el comprobante de inversión del banco por la transacción y el número de documento asignado por el banco. Puede consultar el estado final de su transacción en el módulo de [Consultas y Extracciones](#)

Transacciones
 Transacciones Recientes

Descripción de la transacción:
 Transacción: Transferencia
 Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
 Tipo de producto: Cuenta corriente
 Número de producto: *****5888

Destino de los fondos:
 Banco de Destino: BANCOLOMBIA
 Tipo de producto: Cuentas corrientes otros bancos
 Número de producto: *****9628
 Nombre del titular del producto: OTRAS INVERSIONES MUNICIPIO EL PEÑON
 Tipo de identificación: NIT
 Número de identificación: 8002138673
 Correo Electrónico: procuima@yahoo.com

Detalles de la transacción:
 Valor: \$ 3.961.055,34
 Descripción: PAGO DE MATERIALES
 Fecha de Creación: 17/09/2024
 Hora de Creación: 15:18
 Fecha de Pago: 17/09/2024
 Hora de Pago: 15:17:38
 Programación: Manual

Número de
 57090291

Por otra parte, se solicita el ente investigador tenga en cuenta las actividades que el contratista hizo de más como el ítem 9,01 Acero estructural para estructurara metálica de cubierta.

También es importante mencionar que la administración municipal durante la vigencia del 2023, realizó las inversiones necesarias para la ejecución de la segunda fase con la que se puso uso el inmueble.



La ley 610 del 2000, tiene una serie de objetivos entre ellas el resarcimiento o reparación del daño, en este caso esta demostrado que NO todo lo que señalaron los informes se ajusta a la verdad, pues varios de los ítems señalados como no construidos si se encontraban ejecutados y el presente informe así lo consagra y lo demuestra o que fueron construidos en el tiempo ejecución de la obra y cuando realizo la visita la Contraloria sobre todo la red eléctrica había sido HURTADO

~~En el artículo 16 señala como CESACION DE LA ACCION FISCAL lo siguiente:~~

Artículo 16. Cesación de la acción fiscal. En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal **o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente.**

(Modificado por el Art. 131 del Decreto 403 de 2020).

Es muy importante destacar que el papel de la Contraloría en el presente caso es la protección del patrimonio del Estado Colombiano, el cual esta representado en el municipio de El Peñón Santander, a quien se le realizó la devolución del dinero cancelado demás a favor del contratista en su momento y la ejecución de las obras que hacían falta.

En ese sentido la ley 610 de 2000 señala:

Artículo 4°. Objeto de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el **resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público** como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

De otro punto de vista y vale la pena resaltar que la obra denominada CONSTRUCCION PRIMERA FASE PLAZA POLI FUNCIONAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER Y ADECUACION RED ALCANTARRILLADO ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, esta en funcionamiento, al servicio de la comunidad para lo cual fue construida, prueba de ello se reitera con las siguientes evidencias fotográficas:



En concordancia con todo anterior y siguiendo una línea clara en el proceso para que exista igualdad entre las partes, se solicita se ordene lo siguiente:

1. UNA VISITA TECNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS DEMOSTRAR CON PLENA SUFICIENCIA LAS OBRAS REALIZADAS CON POSTERIORIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y QUE HABIAN SIDO CANCELADAS INICIALMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.
2. SE SOLICITE AL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER LA CERTIFICACIÓN PLENA DEL INGRESO DEL DINERO EN CALIDAD DE REEMBOLSO POR UNA SUMA DE \$3.961.055,34, POR CONCEPTO DE OBRAS CANCELADAS Y NO EJECUTADAS EN EL CONTRO CUYO OBJETO FUE: CONSTRUCCION PRIMERA FASE PLAZA POLI FUNCIONAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER Y ADECUACION RED ALCANTARRILLADO ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Solicitamos de manera perentoria se declare el RESARCIMIENTO de los daños encontrados inicialmente y con ello se ordene el archivo del proceso fiscal.

Por todo lo anterior de manera respetuosa se solicita el archivo del expediente de RESPONSABILIDAD FISCAL N° 2021-38808.

Atentamente,



MARLON CAPACHO FUENTES
R.legal PROCUIMA LTDA
Nit 804.005.718-9
Carrera 28 No-20-55
Barrio San Alonso-Bucaramanga
Email: procuima@yahoo.com
Cel: 3107668684